



**JAVIER MORILLO PANIAGUA, CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MEDELLÍN
(PROVINCIA DE BADAJOZ)**

Considerando conveniente regular la IV Edición del Certamen Fotográfico de Yelbes,

DECRETO

Primero.- Aprobar las Bases reguladoras del IV Certamen Fotográfico de Yelbes (ANEXO I).

Segundo.- Abrir el plazo de presentación de obras, desde el día 13 de febrero hasta el 10 de marzo de 2023, para las personas interesadas en participar en el IV Certamen Fotográfico de Yelbes.

En Medellín, a 10 de febrero de 2023.

CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA,

Fdo.: Javier Morillo Paniagua



BASES PARA EL IV CERTAMEN FOTOGRÁFICO DE YELBES

PRIMERA.- Participantes.

Podrán concurrir al IV Certamen Fotográfico de Yelbes cuantas personas lo deseen, que sean autoras de las imágenes presentadas y posean los derechos de las mismas. En caso de que sean menores de edad, deberán presentar una autorización del padre/madre o tutor/a.

SEGUNDA.- Obras.

Las obras fotográficas que se presenten han de ser, como máximo, 5 por autor. Éste/a dispondrá de libertad técnica para realizarlas. El formato será de 20x30 cm. (horizontal o vertical). No podrán ser fotos repetidas de otras ediciones del Certamen Fotográfico de Yelbes.

TERCERA.- Temática.

Las fotografías deberán reflejar paisajes o escenas de Yelbes con temática libre.

CUARTA.- Datos y materiales requeridos.

- Al dorso de cada fotografía, irá escrito el seudónimo del autor/a y el título de la fotografía.
- En sobre aparte (plica), identificado el seudónimo, se presentarán los datos personales del autor/a (nombre y apellidos, NIF, domicilio y teléfono de contacto), así como un pendrive con las fotografías presentadas y sus títulos, especificando el lugar y la fecha (si es posible) de realización.
- El formato digital de la fotografía será “.JPG” o “.PNG”, con una resolución mínima de 1600x1200 aproximadamente.
- Las fotos deberán estar impresas en papel fotográfico para velar así por una mayor calidad de imagen.
- El pen drive se devolverá al finalizar el concurso, estando a disposición de su propietario/a en la Delegación en Yelbes.

QUINTA.- Fecha de admisión y lugar de entrega.

La fecha de admisión de las fotografías comienza el día 13 de febrero de 2023 y finaliza el 10 de marzo de 2023, remitiendo todo lo necesario para participar en el certamen en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Medellín, o en la Delegación del Ayuntamiento en Yelbes, en su horario de apertura.



SEXTA.- Composición y fallo del jurado.

El jurado estará formado por el Concejal de Cultura como Presidente del jurado y por otras dos personas designadas por la Concejalía de Cultura que tengan conocimiento sobre fotografía, pudiendo aportar así una visión más formada. Su fallo será inapelable, reservándose la facultad de descartar fotografías y/o declarar desierto el concurso si se estimara que los trabajos presentados no alcanzan el nivel de calidad artística deseada.

El Premio Popular se decidirá con los votos de las personas de 12 años en adelante que vayan a votar a la Agencia de Lectura “Miguel Hernández”. La exposición estará expuesta durante toda la Semana Cultural en el Salón del Colono, pudiendo votar durante los días 13, 14, 15 y 16 de marzo. Solo se podrá votar una vez por persona.

SÉPTIMA.- Premios

Se establecen los siguientes premios:

- Primer Premio, dotado de 150 euros
- Segundo Premio, dotado de 110 euros
- Tercer Premio, dotado de 80 euros
- Premio Popular, dotado de 70 euros

Podrán ejercer el derecho al voto aquellas personas de 12 años en adelante, en la Agencia de Lectura “Miguel Hernández” de Yelbes, dejando sus datos personales y quedar así registrada su votación, siendo por supuesto su voto anónimo. El Premio Popular será elegido mediante votación popular.

Un/a mismo/a autor/a podrá ganar más de un premio si así se decide en la votación popular, pudiendo incluso la misma fotografía ser premiada por el jurado y en dicha votación popular.

OCTAVA.- Entrega de premios.

El fallo del jurado se hará el sábado 18 de marzo previamente a la actuación programada en el Salón del Colono.

NOVENA.- Devolución de las obras no premiadas.

Se procederá a devolver las obras no premiadas a partir del día 21 de marzo de 2023 en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Medellín o en la Agencia de Lectura “Miguel Hernández” de Yelbes. Transcurridos 15 días desde la citada fecha, esta entidad no se hace responsable de las mismas.



DÉCIMA.- Disposiciones adicionales.

1. No podrán concurrir al concurso las obras premiadas en anteriores certámenes.
2. Las fotografías premiadas quedarán en poder del Excmo. Ayuntamiento de Medellín, que se reserva todos los derechos sobre dicho material fotográfico.
3. La participación al IV Certamen Fotográfico de Yelbes implica la total aceptación de las presentes bases y autorización expresa al Ayuntamiento para la reproducción y distribución de las fotografías en cualquier soporte, siempre dentro de las competencias municipales.
4. Será necesario presentar autorización del padre, madre o tutor legal, en caso de menores de edad. Dicha autorización se incluirá en la plica.
5. Las fotografías no podrán estar manipuladas por ningún sistema ni técnica. No obstante, podrán aceptarse retoques fotográficos globales que tengan por objeto la mejora de la calidad visual, tonal, cromática o de definición (corrección de lente, ajustes de niveles o curvas, eliminación de ruido, ajustes de nitidez).
6. La organización da por hecho que el/la fotógrafo/a es el/la propietario/a del copyright de las fotografías presentadas. El autor/a de la fotografía se obliga a indemnizar y mantener indemne al Excmo. Ayuntamiento de Medellín frente a cualquier reclamación derivada de la publicación de dichas fotografías.

UNDÉCIMA.- Disposición final.

El Excmo. Ayuntamiento de Medellín se reserva el derecho de interpretar estas bases y de modificar o resolver cuantas incidencias pudieran surgir y queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases.

En Medellín, a 10 de febrero de 2023

EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA,

Fdo. Javier Morillo Paniagua